



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0276/04/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/1522

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de abril de 2020

SONIA AMADOR DOMINGUEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Abril de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado SONIA AMADOR DOMINGUEZ con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2007/003 de fecha 16 de Marzo de 2007, que cuenta con el código de identificación **T08009AAD002** ubicado en KM. 89.5 CARR. SAN JUANITO-CREEL, BARRIO ROCHIVO, CREEL C.P. Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 168.108 Metros cúbicos	5	477	481	22311790	22311794
madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 164.123 Metros cúbicos	5	482	486	22311795	22311799

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

28/04/20
RENE ALMEIDA

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SF/RCD/gpe



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario y para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

GENERO		PINUS		HOJA 1 DE 2	
EXISTENCIA INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA	FECHA			
450.352	M³	16/03/2020			
REGISTRO DE ENTRADAS (RELACION DE REMISIONES Y EN SU CASO REEMBARQUES)					
FECHA	FOLIO	REMITENTE	CODIGO	TIPO DE PRODUCTO	VOLUMEN
27/03/2020	22232181	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. DELGADOS	12.008
27/03/2020	22222674	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	13.532
27/03/2020	22222873	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	9.808
28/03/2020	22232455	EJ. SAN JOSE DE GUACAYVO	P08009JOS001	PINO/MAD R. D. GRUE	7.212
30/03/2020	22222675	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	15.216
30/03/2020	22222676	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	12.345
30/03/2020	22222677	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	12.401
30/03/2020	22222678	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	15.140
30/03/2020	22222874	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	15.214
30/03/2020	22222875	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	13.292
30/03/2020	22222876	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.172
30/03/2020	22222877	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.569
01/04/2020	22222882	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.432
01/04/2020	22222883	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	12.610
01/04/2020	22222884	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	13.069
01/04/2020	22222885	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	9.386
01/04/2020	22222886	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	11.916
02/04/2020	22222681	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	14.882
02/04/2020	22222683	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	14.212
02/04/2020	22222887	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	13.925
03/04/2020	22222686	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	12.948
03/04/2020	22222892	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	14.607
03/04/2020	22222893	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. GRUE	12.896
04/04/2020	22222688	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	13.980
04/04/2020	22222689	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	13.809
04/04/2020	22222690	EJ. BASIHUIRIACHI	P08027BAS002	PINO/MAD R. D. DELGADOS	13.650
TOTAL					332.231
EQUIVALENCIA EN MATERIA PRIMA TRANSFORMADA					332.231

HOJA 2 DE 2

[illegible]

[illegible]

Titular o representante legal

